



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1387 DE FECHA 13.06.2013, QUE APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AÑO 2013”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2936 /

TEMUCO, 15 NOV. 2013

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución Exenta Nº 1387 de fecha 13.06.2013, que Aprueba Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de La Araucanía, año 2013”
3. El Ord. Nº 1842 de fecha 11.11.2013 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía.
4. El Memo Nº 1502 de fecha 14.11.2013 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional dirigido a la Encargada (S) del Departamento Jurídico.
5. La Ley Nº 20.378 que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en especial su artículo cuarto transitorio;
6. El Decreto Supremo Nº 44 de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por el Decreto Supremo Nº 81 de 2012;
7. El Decreto Supremo Nº 247, de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;y
9. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, tiene por objeto central el reforzar mediante el uso de incentivos la mejora en la eficiencia del parque vehicular, promoviendo el retiro y posterior destrucción de buses antiguos y su reemplazo por buses más eficientes, logrando con esto, la reducción en las emisiones, uso más eficiente del combustible, mejora en la calidad del servicio y seguridad para los usuarios, en la Región de La Araucanía.



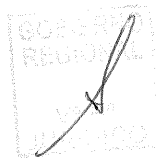
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1387 del VISTOS N° 2, se aprobó las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de La Araucanía, año 2013”
3. Que, en el Título 4 “Etapas y Plazos”, punto 4.2, letra h), párrafo segundo de las Bases de la Convocatoria, se establece que *“para aquellos participantes que formalicen su 2ª etapa de postulación, con posterioridad al día 15 de noviembre de 2013, el pago de valor de compra, se efectuará durante el año 2014 y sujeto a las disponibilidades presupuestarias, lo cual es expresamente aceptado por los postulantes al participar de la convocatoria respectiva”*.
4. Que, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de La Araucanía, ha solicitado mediante el Ord. N° 1842 de fecha 11.11.2013, citado en el VISTOS N° 3, que se modifiquen las bases de la convocatoria, en el párrafo segundo de la letra h, del punto 4.2, referido en el considerando precedente, sustituyendo la fecha 15 de noviembre de 2013, por “29 de noviembre de 2013”; lo anterior con la finalidad de extender el plazo de postulación a la segunda etapa en la que se considera pagar el valor del subsidio durante el presente año 2013.
5. Que, el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante Memo N° 1502 de fecha 14.11.2013, citado en el VISTOS N° 4, solicita la realización de los procedimientos administrativos necesarios para acoger la modificación de plazo, solicitada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes referida en el considerando precedente.
6. Que, por las consideraciones anteriormente expuestas, se procederá mediante la presente resolución exenta a modificar las Bases de la Convocatoria en los términos solicitados por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de La Araucanía, año 2013, aprobado en **RESUELVO 1° de la Resolución Exenta N° 1387 de fecha 13.06.2013**, citada en el VISTOS 2, sustituyendo el párrafo segundo de la letra h, del punto 4.2 del Título 4 “Etapas y Plazos”, por el siguiente:

“No obstante, para aquellos participantes que formalicen su 2° etapa de postulación, con posterioridad al día 29 de noviembre de 2013, el pago del valor de compra, se efectuará durante el año 2014 y sujeto a disponibilidades presupuestarias, lo cual es expresamente aceptado por los postulantes al participar de la convocatoria respectiva. “

2. MANTÉNGASE vigente las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de La Araucanía, año 2013, aprobadas por Resolución Exenta N° 1387 de 2013, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de la Araucanía: www.gorearaucaania.cl y www.laaraucaania.cl.

4. **ENCÁRGUESE** a la División de Planificación y Desarrollo Regional, la supervisión del proceso de publicación de la presente resolución exenta y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Bases de la Convocatoria, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las demás divisiones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/PEG/RMS/HCK/CFC/AAT/DJG

Distribución:

- Jefe División de Administración y Finanzas
- Jefe División y Planificación Desarrollo Regional
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento de Auditoría Interna
- Jefe Departamento Jurídico
- Archivo.